

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 4.166/2012

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 274/2012, a instancia de Vallerrico Pérez Castro, representado por la Procuradora doña María Luisa Leal Roldán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica haza de tierra de fanega y media de cabida, número 2, trance de Pajares, Dehesón y término de Morente, equivale a 71 áreas, 83 centiáreas y 48 decímetros. Que linda: Norte, con tierras del Cortijo Asientos Marque; Levante, haza de Manuel Vivar Pon; Sur, la de Ramón Cano Fernández; Poniente, arroyo del Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 356, folio 245, libro 17, finca registral núm. 667.

2.- Rústica haza de tierra calma en el trance de Pajares, Dehesón y término de Morente, compuesta de 1 fanega y 6 celemines de cuerda, equivale a 91 áreas, 83 centiáreas. Que linda: Norte, con haza de Francisco García Nápoles; Levante, Camino de la Raya; Sur, haza de Francisco Galán Rueda; Poniente, arroyo del Asno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 158, folio 735, libro 7, finca registral núm. 361.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Andrés Pérez Corredor y a María del Carmen Villarejo Jurado y a los herederos desconocidos e inciertos de ambos, como titulares registrales de las fincas, para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 29 de mayo de 2012.- El Juez, firma ilegible.